



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 14 OCT. 2025

DECRETO N° 2298 /

VISTOS:

El memorándum N°88, de fecha 10 de octubre de 2025, del Departamento de Rentas al Departamento de Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero; el memorándum N° 1997, de fecha 10 de octubre de 2025, de la Sección de Cobranzas al Departamento de Rentas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar devolución de dinero a nombre de don Franco Daniel Narrias Anza, por concepto de pago duplicado de derecho de aseo domiciliario, cuotas N°3 y N°4, año 2025, correspondiente al Rol N°00022-00341; la carta, de don Franco Daniel Narrias Anza a la Sección de Cobranzas, de fecha 08 de septiembre de 2025, solicitando la devolución de dinero e indicando los datos para la transferencia; la cédula de identidad del contribuyente; el estado de cuenta corriente del Rol N°00022-00341; la orden de ingreso N°10083, de fecha 21 de abril de 2025; el comprobante de Transbank, de fecha 21 de abril de 2025; el aviso recibo de la Tesorería General de la República, que verifica pago en contribuciones; el comprobante de recaudación de la Tesorería General de la República; la Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N°88, de fecha 10 de octubre de 2025, el Departamento de Rentas solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de don Franco Daniel Narrias Anza, por concepto de pago duplicado de derecho de aseo domiciliario, cuotas N°3 y N°4, año 2025, ya que fueron pagadas en las contribuciones.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado, de fecha 08 de septiembre de 2025, quien, además, solicita que la devolución se realice mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Estado.
- 3.- Que, de acuerdo a la orden de ingreso N°10083, de fecha 21 de abril de 2025, el señor Narrias Anza pagó a la I. Municipalidad de La Serena la cantidad de \$53.100, por cuotas N°1, N°2, N°3 y N°4, de derechos de aseo del año 2025.
- 4.- Que, en cuanto a los antecedentes de la Tesorería General de la República, las cuotas N°3 y N°4, mencionadas en el punto anterior, fueron pagadas también en las contribuciones, por lo que procede la devolución.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Franco Daniel Narrias Anza.
RUN	
MONTO	\$26.550
CONCEPTO	Pago de derechos de aseo domiciliario
MOTIVO	Derecho de aseo pagados en contribuciones.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente del Banco Estado.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado al correo electrónico y a por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.45.000.000.000, por la cantidad de \$26.550.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/VBV/CPR/DGA/dga.

